

DECRETO № 6 6 2 TEMUCO, 1 4 JUN 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Suministros de Servicios.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de

Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

Constitucional de Municipalidades"

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	ANALY JAVIERA	A BUSTOS LEAL

Rut

Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$544.968-			
Período desde	14.05.2019		Hasta	31.05.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"			
Centro Costo	32.02.00	SAR Labranza		

2.- El monto total a refrendar con cargo al pel 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal pa 9, es de \$544.968.-(quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos)

CALL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNJ

HAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

V / arg

BECKER ALVEAR LDE

REF 2939

DEPARTAMENTO DE SALUD - Aldunate Nº 51 - Fono: 45 2 973701 - Fax: 45 2 975721 - TEMUCO - www.temucochile.com